

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

40**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 113 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ruty Teresa Vedia Machuca, frente a doña Lurdes Rodrigues Martins, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 26 de julio de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Visto el estado de las presentes actuaciones, al haber adquirido firmeza el auto despachando ejecución y decreto de medidas de fecha 13 de junio de 2013, requiérase a doña Ruty Teresa Vedia Machuca para hacerle entrega de mandamiento de pago por importe de 436,94 euros en concepto de parte de principal.

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 309,93 euros de principal, se declara la insolvencia provisional parcial de la ejecutada doña Lurdes Rodrigues Martins, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, líbrense los testimonios necesarios y hágase entrega a la parte actora a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial y, posteriormente, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banesto", número 2512/0000/64/0113/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Lurdes Rodrigues Martins, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.702/13)

